

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de diciembre de 1941 por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.

Habiéndose padecido error de imprenta en dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, de 23 de diciembre de 1941, página 10049, se inserta a continuación debidamente rectificadas:

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios por jubilación en 7 del mes en curso de don Martín Lázaro Calvo, Jefe de Negociado de primera clase y dispuesto por Decreto de 30 de enero de 1935, concordante con el de Bases para la organización de la Dirección General de Ganadería de 1931, que los ascensos del personal de dicho Cuerpo se efectúen por riguroso turno de antigüedad en el Escalafón,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ganadería ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar para la vacante que por jubilación del señor Lázaro resulta de Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo de 9.600 pesetas, a don Angel Gabás Saura.

2.º Nombrar para la vacante que por ascenso del señor Gabás resulta de Jefe de Negociado de segunda clase con sueldo de 8.400 pesetas, a don Octavio Salas Simón.

Los ascendidos deberán serlo con antigüedad de 8 del mes en curso, fecha siguiente a la en que la vacante se produjo, quedando como resultado una vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, que con las dos existentes en la actualidad suman tres definitivas a proveer en su día por oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 17 de diciembre de 1941 por la que se desestima el escrito presentado por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.» en el que solicitó se rectifique la Orden de este Ministerio de 10 de octubre último en cuanto al emplazamiento en Monzón de Campos de la fábrica azucarera que ha de ser trasladada al norte de Palencia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha 21 de octubre último ha pre-

sentado «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», como propietaria de la fábrica Azucarera de Castilla, sita en Venta de Baños, solicitando se rectifique la Orden de este Ministerio de 10 del citado mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), en cuanto al emplazamiento en Monzón de Campos de la fábrica de azúcar que ha de ser trasladada al norte de Palencia; y teniendo en consideración que la Orden de referencia fué dictada previo el oportuno expediente y los asesoramientos necesarios, sin que suponga perjuicio alguno a las fábricas ya instaladas, que tienen a su favor las garantías que las concede el Decreto de 14 de diciembre de 1940, y las adoptadas por la Comisión Mixta Arbitral Agrícola al determinar, con las compensaciones precedentes, la zona propia de la fábrica de nuevo emplazamiento en Monzón de Campos, que comprenderá desde Husillos, inclusive, en la línea de Santander, sin límites al Norte; cuencas de los ríos Carrión y Pisuegra, hasta Sahagún, por el Oeste, con exclusión de esta báusula y de la línea férrea Villada-Palencia; garantías todas ellas que excluyen el perjuicio que pudiera tener la Entidad solicitante,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición formulada por «Ebro, Compañía de Alcoholes, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de diciembre de 1941 por la que se desestima el escrito presentado por la «Compañía de Alcoholes, S. A.», en el que solicitó se complemente el artículo quinto del Decreto de 14 de diciembre del pasado año, en el sentido de hacer extensiva a la Azucarera de Terrer la garantía concedida en dicho precepto a las fábricas de Valladolid y Venta de Baños, en cuanto a la remolacha que tradicionalmente ha venido retirando aquélla de la línea Aranda-Peñafliel.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Ministerio por la «Compañía de Alcoholes», en el que solicita, reproduciendo petición anterior, que se complemente el artículo 5.º del Decreto de 14 de diciembre del pasado año, en el sentido de hacer extensiva a la Azucarera de Terrer, propiedad de aquélla, la garantía concedida en dicho precepto a las fábricas de Va-

lladolid y Venta de Baños, en cuanto a la remolacha que tradicionalmente ha venido llevándose de la línea Aranda-Peñafliel; y teniendo en cuenta que a la Azucarera de Terrer no alcanza la prevención tan claramente limitada en el Decreto de 14 de diciembre de 1940 a las fábricas de Valladolid y Venta de Baños (a pesar de que en el expediente que dió origen a aquél constaba petición semejante formulada en las sesiones de la Comisión Mixta Arbitral por el representante del Grupo «Ebro», al que pertenece la entidad solicitante), por las condiciones de excesiva distancia de dicha fábrica, que no pertenece a la zona sexta, y por otra parte, que, de acceder a lo solicitado por «La Compañía de Alcoholes» (que recogía parte de la remolacha antiguamente molturada por la Azucarera de La Rasa, que estaba propiamente, emplazada en la zona) se perturbaría el suministro y contratación de remolacha en lo que puede ser zona propia de la fábrica de nuevo emplazamiento,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición formulada por «La Compañía de Alcoholes» a que antes se hace referencia, sin perjuicio de los derechos de carácter general que pueda tener la fábrica de Terrer sobre la remolacha que venía contratando en Aranda, si no la trabajase la fábrica de nuevo emplazamiento,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de noviembre de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración de doña Petra García Reillo, Profesora especial de Corte y Confección de las Escuelas de Adultas de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora D) de Murcia, a doña Petra García Reillo, Profesora especial de Corte y Confección de las Escuelas de Adultas de dicha capital, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66, de 8 noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración

y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo de Profesora especial de Corte y Confección de las Escuelas de Adultas de Murcia a doña Petra García Reillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 15 de noviembre de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Manuel León Fernández, Químico de la Escuela de Trabajo de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora (C) de Sevilla, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

Separar definitivamente del servicio a don Manuel León Fernández, Químico de la Escuela de Trabajo de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de noviembre de 1941 por la que se declara revisado el expediente de don Manuel Díaz Rozas, Inspector que fué de la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Manuel Díaz Rozas, Inspector que fué de la provincia de La Coruña, trasladado por sanción a Avila.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto: Declarar definitivamente revisado el expediente de don Manuel Díaz Rozas y, en su consecuencia, separarle definitivamente del servicio, siendo baja en el Escalafón respectivo,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 21 de noviembre de 1941 por la que se declara revisado el expediente de doña Concepción Alfaya López, Profesora de la Escuela Normal de Segovia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de doña Concepción Alfaya López, Profesora de la Escuela Normal de Segovia,

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto: Declarar definitivamente revisado el expediente de doña Concepción Alfaya López, imponiéndole como sanción la separación del cargo como Profesora de la Escuela Normal de Segovia, habilitándola para el ejercicio de la profesión como Maestra Nacional fuera de la provincia, no pudiendo solicitar vacantes en cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 29 de noviembre de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración, en trámite de revisión del Catedrático don Antonio Mir, del Instituto de Mahón (Balears).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Antonio Mir Llombias, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Mahón (Balears);

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Antonio Mir Llombias, confirmando en su cargo, como Catedrático del Instituto de Mahón (Balears).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 29 de noviembre de 1941 por la que se resuelve definitivamente el expediente en trámite de restitución del funcionario administrativo don Emilio Huertas Múgica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, instruido a don Emilio Huertas Múgica, Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, separado del servicio por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 8 de febrero de 1937, destinado en su día en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Salamanca,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor, ha resuelto dejar sin efecto la Orden anteriormente mencionada, y en su lugar, imponer al interesado la sanción de «traslado forzoso fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un año».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de diciembre de 1941 por la que se declara jubilado al Catedrático de la Universidad de Valladolid don Mariano Sánchez y Sánchez.

Ilmo. Sr.: El día 12 del mes en curso cumplirá la edad reglamentaria para su jubilación don Mariano Sánchez y Sánchez, Catedrático de la Universidad de Valladolid, y

Este Ministerio, en ejecución de lo ordenado por la Ley de 27 de julio de 1918, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto declararle jubilado, a partir de dicha fecha y con haberes pasivos que por clasificación le corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.